

PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1216  
EXPEDIENTE Nº 5721-006870/14

NEUQUÉN, 25 JUN 2015

**VISTO:**

La presentación realizada por el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados), de Centenario; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados) es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-1683, Nivel Superior No Universitario, sin Aporte Estatal, Resolución Nº 962/14;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas a partir del Ciclo Lectivo 2015, el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados), solicita la adopción del Plan de Estudio Nº 561, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas" creado por Resolución Nº 0674/15 y del Régimen de Correlatividades aprobado por Resolución Nº 0675/15;

Que la oferta educativa cuenta con un título de "Técnico Superior en Administración de Empresas";

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

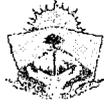
**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2.015, en el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados) CUE Nº 5801183-00, el Plan de Estudio Nº 561 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades, correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Administración de Empresas".
- 2º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2.015 se implementará el 1er año del Plan de Estudio Nº 561; para el Ciclo Lectivo 2.016 se implementará el 2do año del Plan de Estudio Nº 561 y para el Ciclo Lectivo 2.017 se implementará el 3er año del Plan de Estudio Nº 561.

**ES COPIA**

VICTOR EDUARDO LEANZA  
ABOGADO  
Director de Recursos Administrativos  
Dirección General de Asesoría Legal  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1216  
EXPEDIENTE N° 5721-006870/14

- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección General de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI y **GIRAR** el expediente a Dirección de Enseñanza Privada a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

**ES COPIA**

  
VICTOR EDUARDO LEANZA  
ABOGADO  
Director de Recursos Administrativos  
Dirección General de Asesoría Legal  
Consejo Provincial de Educación



Tte. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MONTADI  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FOITZICH  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN